

ORDENANZA Nº 1328-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorporase como párrafo segundo del artículo 6º de la Ordenanza Nº 1.298 de Sistema de manejo de Residuos Sólidos Urbanos el siguiente: "Desde la oportunidad en que los residuos son depositados en la vía pública y puestos a disposición de la Municipalidad, para su retiro de acuerdo al sistema de recolección regulado en la presente ordenanza, la Municipalidad adquiere el dominio privado de los mismos".-

ARTICULO 2º.- Los fundamentos de la presente ordenanza son parte integrante de la misma como Anexo I.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1328 con fecha 13/08/2002.-